

Actas de la sesión de la Honorable Cámara del Senado del día veintidos de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, por las mañananas.

### Sumario:

- I.- Se instala la sesión.
- II.- Lectura del Proyecto que hace reformas a la Ley que rige al Consejo Nacional de Economía, enviado de la Honorable Cámara de Diputados.
- III.- Lectura del Informe relacionado con el Contrato de la Shell.
- IV.- Lectura del Proyecto relacionado con el Colegio Alejandro Cano de Tepic.
- V.- Lectura en segunda del Proyecto relacionado con el Banco del Cuerpo de Bomberos, proveniente de la Legislatura.
- VI.- Lectura del telegrama de Puerto Polivan sobre reparación del muelle de ese lugar.
- VII.- Lectura del Proyecto sobre las Cajas de un sucre por dolar. - El Honorable Plana Comisión pide se asigne el diez por ciento hacia la carcelera Quindimé Esmeraldas.
- VIII.- Cerramos la sesión.

Se instala la sesión a las once de la mañanana. La presidencia el Excelentísimo señor Presidente del Congreso Nacional, don Manuel Latorre y Luna, concurren los siguientes Honorables: Andía Maldonado, Anubis Villamil, Borja del Alcázar, Corral Jauregui, De la Torre Durango, Egas Srijalva, Espinosa Mendocina, Garcia, Savilanes, Gilbert, Gorrálen, Guzmán, Graña Cervantes, Guerrero, Heredia Crespo, Jarama, Lora Mercader, Miño Cabezas, Marchán, Miranda, Maldonado Cornejo, Mata Martínez, Paredes, Pérez Echomiqui, Palacios, Plana Comisión, Palacios Garcia, Ruiz Calisto, Salas, Saad, Terrero Calvo, U-

México, D.F. a 25 de Agosto de 1960. Cuentista, Honorable Sr. Secretario,  
del Poder Judicial de la Federación del Poder Judicial, Sr. Secretario,  
Licenciado. Alfonso Campaña.

Se da lectura a una comunicación de la Honorable  
Comisión de Estudios, que dice: "Artículos que se re-  
formarán en el Proyecto de Reformas a la Ley del Con-  
sejo Nacional de Economía: Artículo primero: El Con-  
sejo Nacional de Economía tiene por objeto estudiar  
los problemas económicos del País en todos sus as-  
pectos; emitir dictámenes cuando el Congreso o el  
Ejecutivo le consultaren acerca de ellos y elabo-  
rar un plan de reconstrucción y desarrollo de la  
Economía Nacional a plazo fijo con indicación de los  
medios que deben emplearse para su ejecución.  
Las finanzas nacionales ministrarán de suyo al  
Consejo un especial y constante estudio para su me-  
jor y eficaz orientación. Delimitación de sus com-  
petencias: son la facultad que le confiere el artícu-  
lo setenta y siete de la Constitución, el Consejo Nacio-  
nal de Economía elaborará los proyectos de leyes  
o decretos que fueren necesarios para resolver los  
problemas económicos más urgentes y para la eje-  
cución del plan mencionado en el artículo anterior,  
los cuales serán presentados a la consideración de  
la Legislatura, o del Ejecutivo, cuando ella no estu-  
viere reunida, para que éste, previa su estudio y  
aprobación, pueda sancionarlos y promulgarlos  
con el carácter de Decreto Leyes de Emergencia. Ar-  
tículo quinto: El Congreso Nacional, en Pleno, elige  
un Representante de la Función Legislativa,  
así como a los cinco ciudadanos representantes  
de las actividades económicas de las regiones  
del País, por ternas, conforme lo establece la Ley  
Cada el Congreso envía el Presidente de la Repu-  
blica eligirán como su Representante a un miem-

dadamos a resaca en asuntos económicos y financieros. -  
Los miembros titulares tendrán cada uno dos suplentes  
que serán elegidos en la misma forma que aquellos. -  
Artículo sexto: Con el objeto de elaborar las tareas para la de-  
signación de los cinco Miembros Titulares del Consejo Nacional  
de Economía que representarán las actividades económi-  
cas del País, en cada una de las regiones señaladas en el  
Artículo tercero se reunirá un Colegio Electoral compuesto  
de doce miembros, a saber: dos Representantes por la Agri-  
cultura, dos por las Industrias y dos por el Comercio, y  
tres representantes de los Obreros y tres de los Empleados.  
Los representantes de la agricultura serán designados  
por las respectivas Comarcas de Agricultura, y, de no haber  
la por las respectivas Centros Agrícolas Comzonales; y los  
representantes de la Industria y del Comercio, por las  
correspondientes Cámaras. Los representantes de los o-  
breros serán designados por las correspondientes Federa-  
ciones Provinciales de Trabajadores, y los represen-  
tantes de los empleados, por las respectivas Asociaciones  
de Empleados de índole general y que tengan persona-  
ría jurídica. El Consejo Nacional de Economía dictará  
el Reglamento en que se precisare el trámite para te-  
ner las elecciones. - Artículo séptimo: Los miembros titulares  
del Consejo durarán cuatro años en sus funciones, puen-  
diendo ser reelegidos, pero serán renovados parcialmen-  
te cada dos años, por sorteo. La primera renovación  
será de tres de ellos, la segunda de cuatro, y así alter-  
nativamente en el futuro. El Presidente y el Vicepre-  
sidente durarán en sus cargos el periodo que les fija  
el Reglamento de la Corporación, pudiendo ser igualmen-  
te reelegidos. - Artículo noveno: Las sesiones del Consejo se  
reunirán en la Capital, por lo menos tres veces al mes,  
pudiendo ser consecutivas o espaciadas; pero, de común  
acuerdo, los miembros titulares podrán trasladarse so-  
cialmente a sesiones en otra Ciudad de la Repúbli-

su Sala Comisión Ejecutiva funcionará ordinariamente  
te en Quito. Artículo trece. Anualmente, el Consejo pre-  
dirá a las Secretarías de Estado los planes que requieran  
a seguir las respectivas Secretarías en las actividades  
de que se relacionen con la economía nacional, in-  
dicando las que requieran especialmente. De igual  
manera el Consejo solicitará a las demás Secretarías  
colaboradores los planes que necesitare. El Consejo  
coordinará dichos planes con los de su Plan Econó-  
mico Integral y hará, periódicamente, los reajustes  
que fuere menester. Artículo catorce y quince. Los referen-  
tes de las actividades económicas del Bato-  
rol y del Fisco atenderán en sus respectivas re-  
giones y zonas las obligaciones que les encargare el  
Consejo, tanto dentro de los planes económicos na-  
cionales, como de los de carácter regional. -  
Artículo dieciséis y diecisiete. Los miembros titulares del Con-  
sejo podrán residir en cualquier lugar del territorio  
nacional, pero concurrirán a las sesiones plenarios  
que se celebren en la sede del Consejo, para lo cual  
tendrán derecho a gastos de viaje y dietas du-  
rante su permanencia en la Capital. Se da lectura  
al Informe de Comisión respecto un contrato con las  
Compañías Shell, que dice: "República del Ecuador. Ma-  
rca del Seneca. Materias del Informe sobre contrato  
con las Compañías Shell." Señor Presidente: "Comisión Co-  
misión de Agricultores, Industriales y Comerciantes. Por es-  
tado del Comité de Contrato que las Compañías The  
Shell Company of Ecuador Limited y esa Standard  
Oil Company Ecuador S. A. han propuesto al Gobierno  
del Ecuador, solicitando la concesión para la ex-  
ploración y explotación de terrenos hidrocarbónicos  
en las Regiones Orientales, sobre los mismos lotes de te-  
rritorio que ya han tenido en explotación durante al-  
gunos años, las empresas de las Compañías mencionadas,

se encuentra que el contrato proyectado es en su mayor parte igual al mismo que se ha celebrado y que está en vigor desde mil novecientos treinta y siete, salvo algunas variaciones que han sido resueltas en forma favorable para los intereses nacionales, y como que dicha contrata debe ser objeto de la más inmediata consideración por parte de esta Honorable Cámara. - Como son pocos los días que faltan para que el Honorable Congreso termine sus sesiones ordinarias, estimamos del caso que el estudio de esta importante cuestión merezca la urgente consideración de la Honorable Cámara del Senado, y que si lo encuentra conveniente, inscriba u. a. el adjunto Proyecto de Decreto por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que celebre el expresado contrato con las Compañías citadas al comienzo. - Merece advertirse que la concesión del que hoy goza The Shell Company of Ecuador Limited, expirará el próximo mes de Agosto, y que, por consiguiente, de clausurar sus labores el Congreso sin adoptar una resolución definitiva a este respecto, la mencionada Compañía concesionaria se vería en el trance de tener que suspender sus trabajos, con grave perjuicio para los intereses nacionales, según nuestro criterio, y de la propia Compañía que tan ingentes gastos ha efectuado hasta ahora en la exploración de la Región Occidental. - Firmado: Abel Gilbert, Eduardo Reina Cabezas, José Torres Doroso, Manuel Amable Villaneda, Carlos A. Guerrero, Galo Serrano, Manuel Granja Cevallos, Miguel Heredia Crespo, Augusto Durango, Julio Teodoro Salas. - República del Ecuador. Cámara del Senado. - El Congreso de la República del Ecuador. - Considerando: Que el aprovechamiento de la riqueza de su suelo es de interés nacional; - Que la Compañía The Shell Company of Ecuador Limited ha realizado hasta aquí una obra de verdadero y positivo valor nacional; y - Que ahora por dos circunstancias que

siguen demandando los trabajos de exploración en  
la Región Oriental, se ha acordado con la casa Stan-  
dard Oil Company Ecuador S.A., para continuar en  
los trabajos mencionados. Decreto: Artículo primero.-  
Autorízase al Poder Ejecutivo para que celebre con  
The Shell Company of Ecuador Limited y Standard  
Oil Company Ecuador S.A. un contrato de con-  
cesión para la exploración y explotación de terrenos  
hidrocarbúricos en la Región Oriental, con sujeción  
a las cláusulas constantes en el Proyecto de con-  
trato adjunto, el mismo que se lo elevare inscri-  
bido a este Decreto. Artículo segundo.- Este Decre-  
to se expide en consideración a los artículos espe-  
cíficos de la Región Oriental, y la concesión ma-  
terias de el Decreto no combata los decretos rea-  
les a que se refiere el artículo once mil y tres y  
cuatro de la Constitución Política de la República.  
Dado, etcétera. - Firmado: Abel Gilbert, Director de Minas  
Cabezas, José María Doroso, Alfonso Arzube Villamil,  
Carlos A. Guerrero, Manuel Freyre Escoballos, Ricardo  
Heredia Crespo, Aguado Durango, Julio Leónidas  
Lora.

El Honorable Laad:

Señor Presidente: Desearia se me informe en vir-  
tud de que disposición legal debe intervenir el  
Congreso en la aprobación de estos contratos. Es a  
tribución del Ejecutivo o del Congreso celebran con-  
tratos con Compañías Mineras?

El Honorable Colón Ferrero:

Señor Presidente: En el legajo correspondiente a es-  
te asunto de contratos, hay unas comunicaciones o-  
ficiales que deben leerse, en donde encontrará la  
razón el Honorable Laad.

El Honorable Espinel Mendocero:

Señor Presidente: Hace unos quince días, en el des-

nada precede una proposición que ya mismo me permiti suplico por  
por que el Ministerio de Educación tomara estrictamente en cuenta  
ta con el Presupuesto de las Colegios Secundarias, el Alfojas Leon  
como de Jijijapa que habiendo cumplido sus alumnos el  
cuarto año, pasaran al año inmediato superior, y que conia  
peligro de cerrarse dicho colegio. Resulta que el Ministerio  
de Educación Pública que en unas formas acertadas ha es-  
tado considerando darle una nueva modalidad que  
de Montalvo, a fin de hacer una bifurcación de sus estudios  
en unos cursos Profesorales, la Representación de Manabí  
ha acogido y aceptado como buena la modalidad que trata  
de introducir el Ministerio de Educación, pero siempre se  
quedaria el alumnado pendiente su quinto y sexto año, pues-  
to que han lecciones de Humanidades no hay partido en  
fuerza de Representación de Manabí, no queriendo gravar el  
Presupuesto ni molestar al Honorable Congreso para que  
se de cuenta, ha elaborado un Proyecto acatando una pe-  
tición que ha traído una Comisión de ciudadanos distin-  
guidos apoyados por el Concejo Municipal y por todos los  
organismos sociales, y está es mi solicitud a su Señoría,  
que se de hoy la primera discusión a fin de que alcan-  
ce el trámite de Ley. -

La Presidencia dispone se lea el Proyecto, que dice: Cá-  
mara del Senado. - Proyecto número ciento cuarenta y siete.  
Audiencia del Parlamento: Colegio "Lascano" de Jijijapa.  
Señor Presidente: Nuestra Comisión de Educación ha es-  
tudiado el Proyecto de Decreto relacionado con el Colegio  
Lascano de Jijijapa y opina favorablemente para que  
siga su curso legal, ya que el Estado debe subvenir  
a las necesidades de su enseñanza pública. (ff.) do-  
ctor J. E. Paredes C. - Jaime Chirivá S. - L. A. Simón A. - El  
Congreso de la República del Ecuador Considerando  
Que el Colegio "Alfojas Leon" del Cantón Jijijapa, no  
dispone de rentas patrimoniales para adquirir los im-  
plementos necesarios de la enseñanza. Que la mayor

parte de los colegios cantonales recaudaron ciertos impuestos  
concedidos por Decretos Legislativos, con los cuales  
están en capacidad de atender a sus necesidades,  
y, - Que las autoridades, los padres de familia y los  
ciudadanos de Jipijapa, manifiesta su voluntad  
de aceptar cualquier impuesto en beneficio del citado Co-  
legio. - Decreto Primero. - Créase el impuesto de diez cen-  
timos por cada botella de cerveza que se introduzca  
y consuma en el Cantón Jipijapa; y, Segundo.  
- Créase el medio por ciento nacional del impuesto  
de Alcabalas y Registros del Cantón Jipijapa; - Cor-  
resca. - Estos impuestos se recaudarán por el Ca-  
saca Municipal del Cantón y a su favor el Cole-  
gio del "Colegio Jipijapa", en beneficio de este Plan-  
tel, debiendo el mismo funcionario reglamentar  
la forma de cobro. - Dada, etc. etc. etc. -  
Mando Espinal Comodoro - Doctor Don Casca-  
doctor Velásquez Cavallos. Para su respectiva Comi-  
sión y al Consejo Nacional de Economía, para su  
dictamen. -

El Honorable Boya del Alcazar.

Señor Presidente. Quiero molestar la atención de  
la Honorable Cámara para pedirle excusas por  
mi inasistencia el día de ayer por cuando he su-  
pado enfermo; a la vez que agradecer a nom-  
bre de la Provincia de Táchira en especial de  
la ciudad de Quitó por la resolución unánime  
de las Cámaras del Senado en favor del im-  
puesto para la ciudad de Quitó.

Se da lectura del Proyecto número noventa y seis  
relacionado con el Renacimiento Cuerpo de Bom-  
beros y proviniendo de las Legisladoras, que dice  
"Cámaras del Senado. - El Congreso de la Repu-  
blica del Ecuador. Considerando. Que para el  
desarrollo de las actividades propias del



Bene mérito Cuerpo de Bomberos es preciso mejorar la situación económica de sus miembros; - Que es indispensable reconocerles algunos derechos especiales debidos al peligro y abnegación que ellos poseen en el cumplimiento de sus importantes deberes; y - Que de conformidad con la Ley el Bene mérito Cuerpo de Bomberos es persona de derecho público; - Decretos: Artículo primero: Declárase que el Bene mérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, no tiene la calidad de Patrono respecto de los individuos a su servicio y por lo tanto no está sujeto al Código del Trabajo; sin embargo les concede los siguientes derechos: a) - Las vacaciones anuales de treinta días - b) - El no poder ser despedido del trabajo sino previo el pago de un mes de sueldo - c) - El Pago de horas extraordinarias de labor; - d) - La indemnización por riesgo de trabajo en las condiciones prescritas en el Código de Trabajo para casos similares - Artículo segundo - El Bene mérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil reglamentará los turnos de trabajo de acuerdo con la moralidad y naturaleza de la labor que desempeñan los empleados a su servicio - Artículo tercero - Al Artículo segundo de la Ley de Montepío y Cédula de invalidez, añádase el siguiente inciso: "Los Empleados del Bene mérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil al obtener su jubilación por parte de la Caja de Pensiones de acuerdo con la ley respectiva percibirán como gratificación mensual adicional una cantidad igual a la suma que se les ha fijado como pensión jubilataria, quedando continuará en el desempeño del cargo en el cual ha sido jubilado. Esta mensualidad, previa petición del interesado, y comprobada la jubilación, será asignada por el Consejo Administrativo del Cuerpo - Artículo cuarto: El Artículo tercero de la referida Ley de Montepío y Cédula de invalidez, dirá: "El valor de las pensiones de Montepío se fijará en esta forma: para los

deudos del Bombero que hubiere fallecido, y que hubie-  
ra servido tres meses o menos, como sucesos y veinte  
sucesos más por cada año que exceda de dicha lap-  
sa, considerándose cualquier fracción como excedente  
para los efectos de este artículo. - Artículo quinto:

El Artículo séptimo de la misma Ley de Montepío,  
añádase el siguiente inciso: "El Bombero de cualquier  
grado que fuere y que hubiere servido al Cuerpo durante  
de cuarenta años de una manera u otra, con todos  
de con todos los actos del servicio, tendrá derecho a una  
pensión mensual de veinticinco sucesos, de los mismos que  
será ordenada por el Consejo Administrativo del Cuerpo,  
previa petición del interesado. Artículo sexto: Corres-  
ponde a Los Comisarios Nacionales del Cuerpo que por-  
quiere, el juzgamiento y resolución de las demandas  
que se den lugar al cumplimiento de lo prescrito  
en el Artículo primero de este Decreto. Las senten-  
cias que expedieren los Comisarios Nacionales  
serán susceptibles de recurso de apelación ante el  
señor Ministro de Previsión Social y Trabajo, el que  
fallará en última instancia. - Artículo séptimo:

Quedan reformadas al tenor de las disposicio-  
nes que anteceden, los Decretos Ejecutivos en Tercer  
de septiembre de mil novecientos veinte y seis, nú-  
mero dos mil quinientos treinta y siete de cator-  
ce de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro  
y tres mil seiscientos ochenta y seis de treinta y uno  
de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. Dado  
etcétera. Es copia. - Ernesto Espinosa, Secretario  
de la Honorable Cámara de Diputados."

El Honorable Saad:

Señor Presidente: El Artículo primero fue sustituido  
por un artículo que aprobamos por unanimidad,  
y de los artículos restantes hay algunos que

tenemos que superiores y otros que deben ser conservados.

En consideración el Artículo segundo:

El Honorable Saad pide que se lo suprima. - Cerrada la discusión se suprime el artículo.

En debate el Artículo tercero. - El Honorable Saad pide que se lo mantengan. - Se cierra el debate y se aprueba el artículo.

Puesto a discusión el Artículo cuarto, se lo aprueba.

Se pone en debate el Artículo quinto. - El Honorable Saad pide que en lugar de cuarenta años diga "treinta años". - Cerrada el debate se aprueba el artículo con la indicación del Honorable Saad.

En consideración el Artículo sexto.

El Honorable Saad pide que se lo suprima. - Se cierra el debate y se suprime el artículo.

En discusión el Artículo séptimo, se lo aprueba.

Se pone en debate los correspondientes considerando los mismos que se los aprueba a excepción del tercero que se lo suprime.

El Honorable Vicepresidente doctor Gilbert pide que el Proyecto que acaba de aprobarse pase de inmediato a la Comisión de Redacción y, la Presidencia así lo dispone.

El Honorable Saad pide se de cuenta del proyecto relacionado con las minas de Cuzco cuyo informe, dice, está ya presentado.

El Honorable Villacis manifiesta que en efecto ya está presentado el informe en el Secretariado pero solo hace pocos instantes.

El Honorable Colón Sarano:

Señor Presidente: Ruego a la bondad de Su Señoría y a la gentileza de la Honorable Cámara, permitan leer este telegrama: Señor Víctor Manuel Jansen. - Tomador por las Industrias. - Quito. - Compa. a bien comunicarle que Comité Viabilidad está ayudando radiistas amigos.

tinosa a sus puertos, pero en lo que se refiere reparaciones  
muelle Puerto Bolívar, es obra que debe ser atendi-  
da por Ejecutivo. - Recomendé - Señor Presidente: De la  
lectura de este telegrama se desprende claramente  
de lo mismo que yo habíe dicho ayer y que el ilus-  
trable señor creía podía ser subvencionado por el Co-  
mité de Fielidad del Guayas. Yo sé que el Comité  
de Fielidad del Guayas, ateniéndose a sus atribu-  
ciones, a la limitación de sus funciones que establece  
la misma Ley, no puede intervenir para hacer re-  
paraciones que competen al Instituto del Ecuador,  
de modo que, según el itinerario de la Carrera in-  
teroceánica, llegará un momento en que los automó-  
viles tendrán que llegar a Puerto Bolívar, y actual-  
mente no hay un camión ni un solo vehículo muelle,  
por donde necesariamente se tendrá que hacerse el em-  
barque de los automóviles. Pero el Comité de Fielidad  
que este muelle se está reparando, pero yo he  
de afirmar con toda seguridad que el muelle no  
se está reparando por falta de dinero. Los Representan-  
tes de El Oro estamos insistiendo ante el Gobierno  
para que se expida una transferencia por treinta  
mil sucres, que es lo que hace falta. El contratista  
que tiene un convenio con la Municipalidad de  
Bachalá, entiendo que con sus fondos propios es-  
tá adelantando los trabajos de construcción de la  
puertera; por consiguiente, si se pudiesen obtener  
en estos días que el Ministerio del Tesoro exhi-  
diere la transferencia por estos insignificantes su-  
mos, todavía habría tiempo para arreglar el mue-  
lle y no sobrevendríamos la vergüenza de que lle-  
guen estos automóviles a Puerto Bolívar y tengamos  
que hacerse una serie de maniobras para poder  
embucarse los automóviles, ya que no hay siquiera  
una grúa, de manera que mucho me temo que es

to voya a ser un bochorro nacional de reparación con-  
venial, y por este mi insistencia.

La Presidencia manifiesta al Honorable Herrero que por  
comandante tratará con el señor Ministro del Tesoro para  
que se atienda con los treinta mil sucres que se necesitan  
para el muelle de Puerto Bolívar.

El Honorable Vicepresidente doctor Silbert:

Señor Presidente: La insinuación para que sea repara-  
do el muelle de Puerto Bolívar debe hacerse en nombre  
del Senado, porque esto significa algo nacional. Los que  
hemos estado en la Provincia de El Oro, tenemos el dolor  
de decir que apenas se pasa de las fronteras al norte o sur,  
comienza la civilización, y de allí para dentro comienza  
la vergüenza nacional, y es muy justo que apoyemos la so-  
licitud por el Honorable doctor Herrero.

El Excelentísimo señor Presidente del Senado encarga la  
Presidencia al Honorable Silbert, y manifiesta que en ese  
momento va a tratar el asunto con el señor Presidente de  
la República.

Se da cuenta del Proyecto número setenta y tres sobre la tar-  
ifa de un sucre por dólar, que dice: "El Congreso de la  
República del Ecuador. - Considerando: Que el Artículo no-  
vemo del Decreto-Ley de Emergencia, número mil noventa  
y uno de cinco de junio de mil novecientos cuarenta y siete,  
que ha sido aprobado por el Honorable Congreso Nacio-  
nal, se determina la distribución del producto de la tasa  
de un sucre por dólar sobre los permisos y solicitudes de  
importación, y que los redescuentos previstos en el mismo  
Decreto han sido ya cubiertos en su totalidad; - Que por De-  
creto número ciento setenta y uno de nueve de febrero de  
mil novecientos cuarenta y dos, se dispone el bloqueo de  
las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que  
se encontraban incluidas en la "Lista Negra", proclamada  
oficialmente por el Gobierno de los Estados Unidos de Norte  
América. Decreto por el cual se hacía también constar que los

fondos bloqueados serian depositados en una cuenta especial del Banco Central del Ecuador. - Que, posteriormente, por Decreto número doscientos noventa y uno de cinco de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se dispuso que los fondos líquidos bloqueados serian utilizados para capitalizar el Banco Nacional de Comercio y los Bancos Provinciales de todo el Estado emitiendo bonos a cambio de su valor, redimibles en un plazo de veinte años y con un interés máximo del seis por ciento anual, para garantizar la devolución de dichos fondos. - Que la Junta de Beneficencia de Guayaquil administra los numerosos establecimientos asistenciales gratuitos que funcionan en dicha ciudad, y la Liga Ecuatoriana Antituberculosa S. A. tiene a su cargo, en toda la Republica, la obra social contra la tuberculosis, lo que constituye la defensa efectiva contra el capital humano. Que las autoridades institucionales no disponen de rentas suficientes para atender los servicios que les corresponden. - Que entre los objetivos de defensa biológica nacional, se halla la lucha contra el Paludismo, y en general, la realización de campañas tendientes al saneamiento del agro ecuatoriano, a fin de que las actividades de las masas campesinas, se desarrollaran en un ambiente sano, evitando su decadencia biológica a causa de epidemias tropicales. - Decreto. - Artículo primero: La distribución del producto de la cosecha de un sucre por dolar determinada en el artículo noveno del Decreto número mil noventa y uno de cinco de junio de mil novecientos cuarenta y siete se efectuará en la siguiente forma: Primera. - Diez por ciento para el sostenimiento de la Policía Rural, - Segundo cinco por ciento para las capita-

liquidación directa de los Bancos del Sistema de Crédito de Sa-  
mento, - Tercero. - Dos por ciento para la cancelación de los  
créditos vigentes de la extinguida Distribuidora Nacional  
en el Banco Central. Una vez pagados estos créditos, la  
mitad del porcentaje en referencia se destinará a in-  
crementar los fondos para el sostenimiento de la Poli-  
cia Rural, y el saldo invertirá los destinos de la Campa-  
ña Antipalúdica, - Cuarto. - Diez por ciento para la Junta  
de Beneficencia de Guayaquil, Quinto. - Cinco por ciento pa-  
ra la Liga Ecuatoriana Antituberculosa, - Sexto. - Tres por  
ciento para el pago de la suma que debe entregarse a  
las personas y entidades cuyos bienes fueron bloqueados, con-  
forme al Decreto número ciento setenta y uno de nueve de  
febrero de mil novecientos cuarenta y dos, etcétera, - Sép-  
timo. - Diez por ciento para la Campaña Antipalúdica,  
etcétera, Octavo. - Tres por ciento para la Junta Central  
de Asistencia Pública de Quito, que se invertirá en el  
equipo y mantenimiento de la Maternidad de dicha  
ciudad, y, - Noveno. - Diez por ciento para las Juntas  
de Asistencia Pública establecidas en el País, con ex-  
cepción de las de Tachincha y Guayas, y Junta de  
Beneficencia de Guayaquil. El producto de esta as-  
ignación se distribuirá por partes iguales y se des-  
tinará a la creación y mantenimiento de Hospi-  
tales y Dispensarios Médicos, sin perjuicio de las asig-  
naciones constantes en el Presupuesto actual de dichas  
entidades, las cuales no podrán ser reducidas. Respecto  
a las Provincias Orientales, se asignará a las Juntas  
de Asistencia Pública de Tachincha y Arajá la suma  
de cincuenta mil sucres a cada una, para los ser-  
vicios Asistenciales de las referidas Provincias, el Ban-  
co Central acreditará directamente a las Juntas Provin-  
ciales de Asistencia Pública, por partes iguales las sumas  
que se recaudaren por concepto de este porcentaje, dedu-  
ciendo previamente la doceava parte de la asigna-

ción anual correspondiente a las Provincias Orientales, las cuales serán entregadas para su inversión a las Juntas de Asistencia Pública de Pichincha y Guayaquil. Igualmente, se asignarán veinte mil sucres para servicios asistenciales de Dolosapagos, los cuales serán deducidos previamente en la misma forma que para las Provincias Orientales, y entregados a la Junta de Asistencia Pública del Guayaquil, para su inversión en los fines a que se refiere este literal. Los funcionarios que alteraren o modificaren la inversión y el destino de los fondos distribuidos en este Decreto, serán personalmente y pecunariamente responsables de tales alteraciones o modificaciones. Artículo segundo. - El Banco Central del Ecuador acreditará mensualmente las cantidades que se mencionan en este Decreto, en las siguientes cuentas especiales: Pagos de Bonos Bloqueados, a órdenes del "Ministerio de Economía", Junta de Beneficencia de Guayaquil, y "Liga Ecuatoriana Antituberculosa" a órdenes de las respectivas entidades. Campaña Antituberculosa a órdenes del Ministerio respectivo. Tales fondos se movilizarán de acuerdo con la Ley Orgánica de Hacienda y sometiéndose al Reglamento que para el efecto, dictará el Ejecutivo, por órgano del Ministerio de Economía, reglamento en el cual se determinarán la forma de distribución de los valores recaudados entre las firmas bloqueadas. Las demás asignaciones previstas en el artículo precedente se cobrarán y pagarán en la forma actualmente establecida. Artículo tercero. - Del producto del porcentaje destinado por este Decreto para capitalización de los Bancos del Sistema de Crédito de Comercio se destinará por lo menos el cuatro por ciento para capitalización obligatoria de cada Banco Provincial. A este efecto, el Banco Central acreditará



directa y mensualmente a cada uno de dichos Bancos, la cantidad correspondiente a su respectiva porcentage. El saldo lo distribuirá el Directorio Central del Sistema, en atención a las necesidades de los planes de Crédito que formulare.

Artículo cuarto. - Quedan derogadas todas las Leyes y Decretos que se opusieron a los preceptos anteriores. - Dado, etcétera. - (f) Licenciado J. C. Cerón Tascón. - Licenciado Antonio Muñoz Elumán. - Ingeniero Corsino Cárdenas. - E. Galo Crespo. - D. Shiruboga B. - Augusto Alvarado Olea. - doctor Julio Velasco. - Nicolás Crespo O. - Afonso Santos Chaves. - Es copias. - Dios, Patria y Libertad. - (f) Ernesto Estrella Velasco. - Secretario de la Honorable Cámara de Diputados.

Se pone en discusión el numeral segundo del artículo primero.

El Honorable Plaza única que se diga "Cuarenta por ciento para la creación y diez por ciento para la conservación de Camerarios."

El Honorable Boya del Acaxan:

Señor Presidente. En la sesión anterior me permití sugerir que en vez de decir "para los Bancos de Fomento diga" Banco Nacional de Fomento", y en este momento vuelvo a insistir sobre ello, porque el Decreto Legislativo del Presidente Velasco número setecientos diez y seis de tres de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, en su artículo segundo decía, que en vez de los Bancos de Fomento, diga: "el Banco Nacional de Fomento" para crearse un fondo de descuento en los Bancos Provinciales, que es la diferencia que ya había hecho, tomando en cuenta que por dicho Decreto se asignó para el mismo objeto la misma cantidad, asignando el ochenta y cinco por ciento de lo que se recaudará por las tasas establecidas, a la capitalización del Banco Nacional de Fomento, que lo empleará exclusivamente en la formación de un fondo de descuento a los Bancos Pro-

cos Provinciales para el fomento de la Producción. Lo  
que hace mucha falta es que el Banco Nacional de  
Fomento que hace de Banco Central de los Bancos Pro-  
vinciales cuente con fondos propios para auxiliar y re-  
descontar las sucursas de los Bancos Provinciales  
de lo contrario la labor del Banco Nacional de  
Fomento es nugatoria, no existe la labor del Ban-  
co Nacional de Fomento porque no tiene capita-  
les, y se le pone conáctos a la Directiva del  
Banco Nacional a que emplee algunas sumas  
dadao beneficio nacional, sin tener que estar  
distribuyendo capitales a los Bancos Provin-  
ciales. La moción que yo propongo en a dñe  
atribuciones al Directorio del Banco Nacional  
de Fomento para que auxilia a los Bancos  
Provinciales o de Producción Nacional, mas ne-  
cesitados. -

En discusión la moción del Honorable  
Borja del Alcazar.

El Honorable Borja Jauriqui.

Señor Presidente: Recuerdo que en la primera  
discusión al hacer esta moción con el Hono-  
rable Borja, contestó el Honorable Borja con-  
trario oponiéndose a ella, porque la moción  
era especial, como se veía, es la de Bancos de  
Fomento Provinciales. Pero ahora como mas la  
cuestión, no solo que no conviene la moción  
del Honorable Borja del Alcazar para pro-  
pues los fondos al Directorio del Banco, sino  
que conviene capitalizar a los Bancos de Fo-  
mento Provinciales, tanto que si fuera posible  
señalaríamos cuantos fijos para cada Banco,  
porque de lo contrario todo absorbe el Directo-  
rio y a su capricho convierte como le parece de  
dichos fondos los fondos que se más bien medien

ramos las formas de reparto, sería conveniente señalar cuotas para cada Banco. Estoy por lo tanto, en contra de la indicación del Honorable Borja.

El Honorable Colón Serrano:

Señor Presidente: Yo me anticipé totalmente por los argumentos que ha expresado ya el Honorable Cural. Efectivamente, señor Presidente, no cabe la menor duda, de que hay que capitalizar a los Bancos de Fomento y también es lo que como opina el Honorable Borja, que debemos llegar a una reforma, por la cual se le dé una fisonomía propia y una órbita de funciones propias al Banco Nacional de Fomento que por ahora no lo tiene. Pero creo que ya que no podemos hacer todo de golpe, por que para esto se necesitarían algunas decenas de millones, lo más urgente para la economía nacional, por el momento, es capitalizar a los Bancos Provinciales de Fomento. Durante el tiempo en que ha estado vigente este Decreto de la tasa de un sucre por dólar, destinada a capitalizar los Bancos de Fomento, ha habido que pagar al Banco Central los reintegros que ha estado haciendo a dichos Bancos, con una ingente suma que ha absorbido hasta aquí una considerable cantidad de millones de sucres que se habían acumulado. Y es lo cierto que los Bancos Provinciales no han recibido participación, en estos días apenas se ha asignado a los Bancos Provinciales por el presente reparto, la insignificante suma de quinientos mil sucres. El Banco de El Oro, una de las Provincias más ricas, de mayores posibilidades económicas, de mayor potencialidad agrícola, que no está sino esperando una pequeña ayuda, tiene un Banco que apenas cuenta con dos millones, cuatrocientos mil sucres, y es un espectáculo lamentable que presente el Banco Provincial de El Oro, decapitalizado, casi inermes, frente a las necesidades de

crédito de esta provincia; y así como este Banco,  
están todos los demás Bancos Provinciales, sin  
excluir al mismo Banco Provincial del Gua-  
yas. De modo que lo más urgente es llevar fon-  
dos a los Bancos para que puedan atender  
de manera más inmediata los requerimientos  
de toda la masa de agricultores en todo el País  
y principalmente en las provincias del Ori-  
ental. Llegaría otro momento en que tendrí-  
mos que hacer reformas propias al Banco Nacio-  
nal de Comento y quizá encontásemos los recur-  
sos necesarios para poder capitalizar el Ban-  
co Nacional de Comento, para que este Banco  
pueda hacer su papel propio, así como los Ban-  
cos Provinciales de acá y con descuentos al  
Banco Central, que resulte un banco extra-  
ño dentro de este sistema, y sucaja acudir  
en sus descuentos al Banco Nacional de Co-  
mento, como decía con tanta razón el Hon-  
rable Boyer. Entiendo que en el Proyecto de  
Ley de Comento de la Producción que el Con-  
greso debe discutir próximamente y que segu-  
ramente aprobará antes de clausurar sus  
sesiones este Congreso, ya se contempla en bu-  
na parte este aspecto, se le quiere dar atribu-  
ciones y funciones propias al Banco Nacional  
de Comento y buena parte de fondos acumula-  
dos en virtud del recargo cambiario que estable-  
ce la Ley de Emergencia sobre cambios, por a-  
ser dedicada a la aspiración de capitalizar  
el Banco Nacional de Comento y entonces que-  
dará satisfecho el deseo del Honorable Senador  
Bayer, pero por ahora debemos mantener la  
forma que está presentada en el Decreto, por ser  
la más conveniente para los intereses nacionales.

les y para todas las Provincias de la Republica. -  
Ingresara a la sala el Excelentísimo señor Presidente  
del Honorable Congreso, y manifestó: El señor Presi-  
dente de la Republica ha recibido con el mayor be-  
neplácito la solicitud hecha por la Representación de  
El Oro; dice que él conoce personalmente ese muelle  
y sabe en el estado en que se encuentra; por lo que  
dará inmediatamente las órdenes necesarias tanto  
para el envío del dinero como para que los tra-  
bajos se los hagan en forma rápida, a fin de que  
el muelle se encuentre en las mejores condiciones  
posibles cuando lleguen los automovilistas. -

El Honorable Colón Serrano:  
señor Presidente Dijo constancia expresa del agraci-  
amiento de la Provincia de El Oro para su Se-  
norio y para el señor Presidente de la Republica  
por el interés que ha tomado en que el muelle se  
lo repare en forma inmediata. -

El Honorable Nela Martínez:  
Señor Presidente: Yo quiero expresar que la petición  
del Honorable Borja del Alcazar es absolutamente  
innecesaria en realidad, en el Proyecto que se está  
preparando y que seguramente se presentará muy  
en breve a consideración de este Congreso, consta ya  
una provisión de fondos para el Banco Nacional  
de Tormento. Se ha considerado que del novem-  
ta por ciento de la tasa de cinco sucres en dolar  
que va a recibir el Instituto de Producción, se con-  
vina dividirlos en esta forma: ochenta por ciento pa-  
ra la Corporación de Tormento y el diez por ciento  
para el Banco Nacional de Tormento a fin de que  
esta institución pueda realizar las funciones que le  
corresponden, como Banco Matriz de todos los Ban-  
cos Provinciales. En lo demás, es de evidente conveniencia  
conservar el recargo de cincuenta centavos en sucra

su que sea atribuido en capitular al Banco  
de las Provincias.

El Honorable Sr. Pizarro del Alcázar.

Señor Presidente: En vista de las explicaciones  
que acaban de hacerse por los distinguidos colegas  
que me han precedido en la palabra y que me  
satisface sobre manera, yo hecho la indicación,  
dejando constancia de que es indispensable capi-  
tular al Banco Nacional de Comercio, y que  
cuando se discuta la base perteniente a este  
aspecto, yo abogaré también porque se le dé un  
porcentaje mayor a dicho Banco.

El Honorable Sr. Maxa. Morón.

Señor Presidente: Quiero rogar a su Honorable  
Cámara del Senado, como un favor especial  
para la Provincia de Esmeraldas, ya que tengo  
el convencimiento que todos los distinguidos co-  
legas de esta Cámara harán justicia a uno  
de las Provincias que más ha sufrido y que ha  
perdido durante muchos años. Señores,  
señor Presidente, consideramos que el límite de  
mil novecientos cuarenta y ocho determinase en estos  
momentos, si quiere que Esmeraldas continúe  
como está hoy o si desea darle a Esme-  
raldas esa aspiración nacional incorporan-  
donos al resto de la República. Y a si, plantan-  
do a los Honorables colegas este punto de vida  
o de muerte para mi provincia, voy a entrar  
en materia. Lo que estamos repartiendo hoy  
es un producto que lo pagamos todos los esme-  
raldeños, no voy a partir de la base que nosotros te-  
nemos una gran contingente de producción y  
que no lo podemos sacar porque no tenemos  
por donde. Quiero indicar que la obra de nuestra co-  
municación está desplumada, haciendo una función

social de aumentar un problema de producción y al mismo tiempo, creando una riqueza nacional para que se aumente el porcentaje de dólares para el Banco Central; digo que se está verificando una función social, porque estamos sacando gente la Capital de la República hacia que vayan a trabajar las carreteras entre Santo Domingo, Quimindé, Esmeraldas; estas personas están sembrando actualmente quince; existen dos colonias en el Rio Blanco que son gente sacada de Quito y que ya han producido, cuyos productores han tenido oportunidad de conocer al señor Presidente de la República con toda su comitiva cuando viajó a allá; son señores del Eschicho que han creado la riqueza y que sus haber trabajado en el trópico ya son obreros que tienen su tiempo asegurado; han aumentado la producción de artículos exportables como el banano doce años y medio que comenzaron a trabajar y que les está produciendo para el aumento de dólares, y hasta este momento con los productores esmeraldinos están dando dos y medio millones de sucres mensuales al Banco Central. Nosotros garantizamos que antes de dos o tres años la obra se habrá pagado por y debemos decir una riqueza que será impecable para aumentar la balanza de pagos nacional; que no reconocer y decir que en esta obra no hay pérdidas; es una de las obras técnicas que podemos garantizar que no tiene pérdidas, pero que si en otras carreteras encontramos que ellas solamente sirven para vincular diferentes pueblos, en esta obra no solamente existe este problema de vinculación, sino que nos servirá para la movilización de la riqueza hasta hoy creada. Efectivamente, señor Presidente, en las zonas rurales entre Quimindé y Esmeraldas y entre Quimindé y Santo Domingo, hay grandes sembríos, cuyos productos necesitamos sacarlos hoy y que por falta de medios de comunicación no lo podemos;

entonces esta obra seguramente se avanzaba cuando se permitiera el aumento de la balanza de pagos que es lo que nosotros buscamos para facilitar al Banco Central. Pero hay algo más, respecto a mis honorables colegas que hicieron un pago, cuantos millones de sucre gastaron en regalos, cuantos millones de sucres se van a invertir en regalos como el caso que encontramos aquí en Quimbaco, en que mandan a buscar unas cuantas cientos de hectáreas que son ser canchales no hacen producir inmediatamente; y porqué a nosotros tanto dinero en regalos cuando hacemos con estas obras llevar gente para que encuentren tierra fértil para la producción y es por esto que primero, se después de haber visitado una obra hecha hasta Quimindi, no podemos hacer certeza nueva la obra y al mismo tiempo hacer una pregunta. Pregunta que me parece que me la han de contestar en forma afirmativa para ser correcta. Pero, señor Presidente, y en este caso a la gentileza del Senado, nosotros hasta hoy no hemos podido incorporar a la República, y esto nos ha creado problemas internos que son grandes, que son funestos, que queremos llevar la combinación, aumentar la demografía, que queremos crear riqueza, y seguramente esa obra perdurable para los esmeraldenses es la que nos va a permitir con todas evidencias un mayor bienestar económico para que todos más compromiemos podamos trabajar, para que llevemos gente a darles tierras que no están sino de día a día sucres las hectáreas. Hoy encontramos que gente de la Provincia de Pichincha está trabajando en Quimindi, encontramos deseo vehementemente de crear riqueza. Por esto que creemos que diez centavos



que pedimos que se asigne para esta obra de los cincuenta cen-  
turos asignados para el Ramo, es algo muy frecuente y  
que serviría para una obra fundamental. Cuando  
se llegue a votar, pedire notación nominal por  
particulares en mi pueblo, aquí tienen los hombres que  
han edificado la riqueza de nuestra provincia. Es ne-  
cesario que se le dé vida a la Provincia de Esme-  
raldas, que se le incorpore a la República que  
no se le dejó como hasta aquí ha estado y que hasta  
este momento no ha recibido apoyo inmediato. Conside-  
ramos que tenemos la obra del Durán - Cambio  
que tiene ya asignación propia, consideramos que  
todas las obras de la República tienen asignaciones.  
Pero nosotros, fuera de esta asignación no tenemos  
ninguna obra pedida, por lo tanto, que se nos atienda, que  
se nos incorpore, que se nos haga exoneramos por  
su unión con estas en las necesidades y en  
las exigencias, que se acuerden que ese pedimento  
tiene, tiene en Ecuador, porque es de to-  
dos los ecuatorianos, que queremos defenderla, que que-  
remos que se aumente por lo tanto la balanza e-  
conómica de nuestro País. Por las razones expuestas, su-  
plique a la Honorable Cámara que, como un homenaje  
a mi provincia, acuerden con la asignación  
de diez centuros, con los cuales nos permitirán ha-  
cer una gran obra que nos llevarán a la riqueza de  
todo el Ecuador, con estos diez centuros se puede ga-  
rantizar un empréstito con lo cual se puede ha-  
cer la carretera, por lo cual hago la siguiente mo-  
ción: que se vote primero los diez centuros que pide  
Esmeraldas, el diez por ciento de los cincuenta centuros,  
que servirán para la obra de la Carretera Quito-Es-  
meraldas.

Se pone en discusión la moción del Honorable  
Dámaso Muración.

El Honorable Sr. Jarama:

Señor Presidente: Los argumentos y razones mis-  
mas expuestas por el Honorable Plana son las mis-  
mas que podríamos dar todos los Representan-  
tes de las diversas provincias, pero si llegamos a  
ver que de estos concuentas centavos destinada  
para los Bancos de Lomento, quisiere destinarse  
para las diversas carreteras que en realidad  
son indispensables en el Ecuador, quiere decir  
que los Bancos de Lomento no podrían hacer  
absolutamente nada. Si en realidad se desvaneciesen  
Honorables Señores, la necesidad de rehabilitar  
al Banco de Lomento. El Honorable Bertramo ha  
hablado en una forma muy clara, la cesación  
del Banco de Lomento de la Provincia de El O-  
ro, esta es la realidad de tener los Bancos de la Re-  
pública, incluyendo al Banco Provincial del Gu-  
ayas. Es natural que si desde un principio se supiera el  
objeto de esta Ley capitalizar los Bancos de Lo-  
mento, no se habría a los Honorables Representan-  
tes que meditaran la situación en la que se  
quedaría el Banco de Lomento, y si como se desea  
capitalizar a estos Bancos, el Lomento de la pro-  
ducción agrícola sería ruinoso.

El Honorable Gilbert:

Señor Presidente: Respeto de manera enorme la  
opinión del Honorable Jover Representante de  
los Bancos; sin embargo, hay que tomar en con-  
sideración que el país atraviesa por una cri-  
sis angustiosa de producción exportable, re-  
fre todo en el Litoral, y las razones expuestas por  
los Representantes de las Provincias de Esmer-  
aldas son muy justas y de mucha peso, y tiene  
un aspecto distinto. El primer aspecto es este:  
de ayudar la exportación, poniendo a orillas del

mas los productos que con exuberancia ofrece la Pro-  
vincia de Esmeraldas; y otra razón fundamental  
es la incorporación efectiva a la vida nacional de  
la República. Es dura poca un ecuatoriano pensar  
que hay una provincia ecuatoriana que está ane-  
jada a Colombia y que sus negocios lo hace con esa  
República por cuanto no existe con las nuestras, vías  
de comunicación, es cosa que golpea la conciencia  
de ecuatorianos. Es verdad que los Bancos capitaliza-  
dos van a atender a la producción agrícola, van  
a fomentar esta producción, pero también es verdad  
que Esmeraldas es una Provincia enormemente fecun-  
da con tierras completamente desvalorizadas que a-  
tráen los brazos a la civilización y producción de  
todo hombre que quiera trabajar. La Provincia de  
Esmeraldas como se relaciona con mi Provincia, se  
relaciona absolutamente con mi conciencia de ecua-  
toriano, es una provincia a la cual todos los ecuatori-  
anos debemos tener las miradas y procurar un e-  
fectivo apoyo, hoy que meditar que también con un  
una coherente fomentamos la economía nacional, la  
creación de riqueza, el engrandecimiento del país. Apo-  
yo la aprobación del Honorable Pleno.

El Honorable Sr. Devallos Saemendes

Señor Presidente: Cuando recién se presentó este Pro-  
yecto, yo también estuve de acuerdo porque se asigna  
a la Provincia de Esmeraldas <sup>el diez por ciento</sup> que no cuenta con vías  
<sup>de Esmeraldas</sup> de comunicación para sacar sus artículos exportables,  
vías de comunicación que son de indiscutible importan-  
cia no solamente para Esmeraldas sino para toda la  
República; pues si más de que dicha provincia atraviesa  
por zonas extraordinariamente féculas, constituye un  
brazo de unión más entre estas provincias del nor-  
te y el resto del país, y además una salida al  
mar. De manera que yo apoyo fervientemente ca-

uno Representante por el Guayas, el que se  
haya esta carretera a Comercialdas.

El Honorable Sr. Senador Lecharrique:

Señor Presidente: Todo a Secretaría que para con-  
siderar el fondo del asunto, se sirva dar lectura al  
Ordinal primero y al Ordinal segundo.

Por Presidencia manifiesta que se trata de una  
convocatoria mecanográfica, que se trata del  
área por ciento.

El Honorable Sr. Senador:

Señor Presidente: Las razones expuestas por el Ho-  
norable Senador Plaza, no parecen ser más claras  
yo apoyo la moción aprobada por el Sr. y me voy a  
permitir agregar algo más, que diga "sí", de  
cinco por ciento para agua potable de Manabí.

Por todos es conocido el problema del agua en  
Manabí: no tenemos agua ni siquiera una a-  
gua mala para beber, se está instalando  
el Banco de Lomonta, pero dicen que nunca habrá  
gente sana, se necesita que haya siempre agua,  
un campesino lleno de enfermedades como  
puede trabajar? Es algo inabarcable aten-  
der a la salud de los habitantes, luego he-  
mos sacado muchas veces al Honorable  
Gulben que este no es un impuesto, que lo  
paga toda la nación, ese impuesto lo pa-  
gan los campesinos que producen sus fru-  
tos para las exportaciones, y ahora en esto  
ningún campesino tiene más derecho que  
Manabí ya que esa provincia produce una  
gran cantidad de productos exportables el a-  
chanta por ciento de café que produce la Republi-  
ca de Manabí y por lo tanto todo esto es de la  
res que no administran los Juntas Económicas  
quiere la totalidad del producto de la exportación de

los trabajos también se cuenta en dólares y es producida por campesinos manabitos, son muchos otros productores que producen. Me parece, yo creo que lo más justo que puede haber es que a ese campesino se le retroceda un poco de su salud y dadas las facilidades para su trabajo. Por todas las razones expuestas y por las que no hace falta exponer, propongo el aumento que menciona.

El Honorable Sr. Carral Sauciguá.

Sr. Presidente: La moción presentada por el Honorable Sr. Carral Sauciguá, es una moción que aún no está en discusión. La proposición presentada por el Honorable Sr. Carral Sauciguá de que se marquen un diez por ciento de los cincuenta millones que están destinados a capitalizar el Banco de Fomento, me parece muy justa ya que en realidad también con fines de comunicación se hace fomento a la producción, sobre todo se llaman en cuenta que es una zona tan fértil y rica como las Comarcas, pero al mismo tiempo nos da angustias que tienen los campesinos del interior económico porque se van a decapitalizar. Esto me permitió proponer una modificación que aprobó el Honorable Sr. Carral Sauciguá me aceptó para que tenga mayor seguridad su petición. Me entiendo que las asignaciones que se hacen a las obras deben de ser suficientes solo para que hagan frente a la amortización de un empréstito, el cual tiene doble finalidad, de hacer más pronta la obra y hacer que las generaciones futuras paguen también. De manera que esta corriente tenga fondos suficientes para la amortización de un empréstito, es suficiente. Me habíam informado que el capital del diez por ciento significaría más o menos una cantidad de cuatro y medio millones de sucres, por consiguiente, con dos millones y un cuarto puede hacerse frente a la amortización de las obras. Propongo que se destinen el cinco por ciento, en vez del diez por ciento

la se finca en apoyar en estas formas sus propo-  
sición.

El Honorable Ruiz Calisto.

Señor Presidente: En realidad, la proposición del  
Honorable Pérez es absoluta justicia. Creo, al mis-  
mo tiempo que, si analizáramos la situación eco-  
nómica del país, encontramos que los Bancos  
de Comenta en el país no han podido desarro-  
llar sus labores por falta de capitales. Se han he-  
cho esfuerzos en todas formas para conseguir apo-  
tes de dinero para que el Banco de Comenta  
pueda desarrollar esta labor. Solo se ve, a través  
rectificas un crédito que se. Su institución  
aquí que no hay recursos económicos sobre sus opera-  
ciones que se están realizando en el país de  
manera que este impuesto haga bien el comercio del  
país, lo que nos hace los comerciantes. Uno  
de las motivaciones que se unen para crear este  
impuesto fue que con esto se va a utilizar las  
fuentes productoras del país, el comercio como siem-  
pre el fabricante, aceptó este nuevo recurso, cambió  
el comercio importador, incluso y exclusivamente  
porque sabía que en una situación económica  
se mejorará la situación monetaria del país.

No quiero esclarecer este punto, no es que se opon-  
ga absolutamente a la idea comercial, con-  
sidero la importancia de la realización de la  
obra, que es una necesidad la terminación de la  
carretera a Esmeraldas ya que es una obra de  
importancia nacional que vincula la Costa con  
la Sierra en una forma fraterna, pero  
no estoy con el criterio de que se trate  
de quitar de los fondos destinados a los  
Bancos de Comenta una suma por ciento  
para las carreteras. Queda Esmeraldas, por

estas razones, me opongo absolutamente a es-  
ta -

El Honorable Pareides:

Señor Presidente: Desde el primer momento que se  
planteó la discusión, he tenido el agrado de apoyar la mo-  
ción del Honorable Plaza, porque está una vía de comuni-  
cación viene a resolver una serie de problemas, no só-  
lo de la Provincia de Esmeraldas sino toda el Ecuador,  
problemas que se encuentran desde el aspecto his-  
tórico hasta nuestra actualidad. El primero que vio la  
importancia de esta vía de comunicación a las provin-  
cias de Esmeraldas y que analizó todo su valor  
económico nacional como la vía de preferencia del  
Ecuador para salir al mar, fue don Pedro Vicente  
Balaguer. Creo también que en memoria también  
de ilustre nacionalista que fue Baldonado, en el bicente-  
nario que se va a celebrar muy pronto, se le impulsó  
a esta obra en la que él tanto soñó, como vía de verda-  
dero progreso nacional. Luego en el aspecto actual,  
esta obra solo sirve a resolver uno de los grandes  
problemas de la producción nacional. Suficiente es recordar  
esa zona que para darse cuenta del porvenir que  
ella encierra para toda la República, a más de estar  
los pone en contacto con todo el interior de la Repu-  
blica que hasta el momento presente no cuenta sino  
por una vía de salida. Ya me pregunta, señor Presidente,  
si una obra que reviste todos estos caracteres, está o  
no íntimamente ligada al fomento de la producción  
nacional? Con esta vía se asegura el porvenir de to-  
da la República y va a ser la vía que va a permit-  
tir explotar riquezas que aún no han sido sospechadas.  
Por todas estas razones, es que he apoyado la moción  
presentada por el Honorable Plaza.

El Honorable María Martínez:

Señor Presidente: Me parece a mí que, para que

los Honorables Miembros de esta Cámara, puedan adoptar una decisión debidamente sustentada, es conveniendo que consideramos que este impuesto de concurrencia, tanto en suere no es la creación de un nuevo impuesto sino que es ya un impuesto que ha venido regiendo para capitalizar los Bancos Provinciales de Tomento. Luego, hay que considerar cuál es el verdadero estado financiero de los Bancos de Tomento, en la actualidad la situación de capitalización de los Bancos de Tomento es la siguiente, que para que el Ministerio de Comercio pueda realizar los planes de fomento de producción de biomasa, oro y otros cultivos en sus esta. En este punto el Ministerio, ha sido necesario exigir por parte del Banco Central del Ecuador, una serie de considerables estos impuestos. De manera que se invirtieron a los señores Comandantes de las provincias que se acuerda se han de mantener a un nivel, lo que no precisamente se asegura la estabilidad y funcionamiento de los Bancos Provinciales de Tomento. Pero que es posible de capitalizar los Bancos Provinciales de Tomento que constituyen el elemento provincial. Pero no, que es muy justificado el hecho del Honorable Excmo. Sr. Ministro, para de una manera o de otra medio para darle los recursos suficientes para la realización de ese camino. Las obras de viabilidad en realidad son el fundamento de la nación, pero no destruimos una finalidad. En las provincias del Ecuador, hemos creado el Comité de Viabilidad, y en las demás provincias creo que deberíamos hacer lo mismo, pero no de capitalizar el Banco de Tomento en este momento en que la producción es imprescindible.

El Honorable Sr. Sr.

Señor Presidente. Yo voy a defender la propuesta.



uon hecha por el Honorable Banco por que meo que ha co-  
ceptado las modificaciones introducidas por el Honorable  
doctor Corrales de que sea el unico por cierto sea apoyo  
por atender un imperio constituido de la Confederacion de  
Trabajadores del Ecuador Desde que la Confederacion de  
Ecuador se organizo, plantio esta pro-  
blemas de actualidad, y llego a la conclusion de que los  
esfuerzos hechos en el pais debian concentrarse en un re-  
mena reduccion de carteras, y se señalaron entonces en  
a seis grandes caminos que son fundamentales las  
carreteras, ferrocarriles, la Duccion Comercio, la Guion-  
Bacopa, la carretera Quevedo Guano y las carreteras Qui-  
ta Guano, Guano Guano, Guano Guano y se examinaron las situa-  
cion de cada uno de los caminos, encontramos que  
cuando se ellos tienen oraciones presupuestarias su-  
ficientes que permitan atender el desarrollo de esos  
caminos no ocurre lo mismo con la carretera Quito-Es-  
meraldas, y por lo tanto que es indispensable atender  
tambien esta obra fundamental dentro del plan vial  
del pais se ha manifestado que el objetivo de estos trabajos de  
un suceso era el de promover el desarrollo de la agricul-  
tura, el de fomentar el desarrollo y fomento produc-  
tivo del pais, y para estos fines, que todos estos funda-  
mentos no solo se desarrollan mediante creditos de Ban-  
cos de Comercio, se desarrollan tambien con la construc-  
cion de caminos, con la posibilidad de incrementar  
la produccion, la riqueza del pais. Que se ha dicho que  
precisamente una de las carreteras fundamentales es  
la Quito-Emeraldas, y en realidad es asi, y debe-  
mos reconocerle el costo de cualquier sacrificio  
el otro argumento es el de la capitalizacion de los  
Bancos De los calculos que se hecho he sacado la siguiente  
conclusion Se calcula la exportacion del pais en su con-  
to y cinco millones de dolares al año de los cuales  
en las fiestas de 1911 hay un aumento por ciento de que

da un total de diez y ocho millones de dolares ghaño  
efectivamente, lo que por sí significar los distintos re-  
cargos y tasas tanto para el Banco de Fomento  
cuanto para la carretera, teniendo en estos me-  
mentos los Bancos el cincuenta por ciento sobre  
la tasa de un sucre, o sea un total de veinte  
y dos millones y medio de sucres para todo el sis-  
tema de Bancos de Fomento que va a tener  
con el nuevo plan que se hace por sí va a tener  
el cuarenta y cinco por ciento sobre los cuarenta  
y cinco millones, o sea un millón de sucres  
los cincuenta mil sucres, y va a tener el diez sobre  
el recargo cambiano, cinco sucres sobre los diez y  
ocho millones de dolares de las libras (8 y 6), lo  
que da un total de nueve millones de sucres al a-  
ño, o sea que de este Congreso, en vez de reducir,  
aumentadas las rentas de los Bancos de Fomento, se-  
ben con un aumento, aunque se vá a la ca-  
rretera Quito-Esméraldas el cinco por ciento, de ve-  
niente y nueve millones de sucres cincuenta mil  
sucres, que son siete millones de sucres más. No  
se puede pensar, en consecuencia que al abo-  
gari esta moción, se está denunciando los Ban-  
cos Perfectamente bien se puede obtener otras  
obras, aquí vamos a los Bancos de Fomento, capi-  
talizándoles y les damos los fondos necesarios pa-  
ra la carretera Quito-Esméraldas. Cuando se creó  
la tasa de un sucre con el propósito de cubrir  
sus los Bancos de Fomento, se tuvo presente  
las dudas que estos Bancos de Fomento tenían  
en el Banco Central el cincuenta por ciento,  
y hoy ya la duda ha desaparecido prácticar-  
mente, de tal suerte que las exigencias sobre  
los Bancos de Fomento son en estas instancias  
mucho menores que las que fueron en momentos

los en que se crea las líneas. De allí que, creo que, debe  
sua aprobarse la proposición del Honorable Placer,  
reducida al cinco por ciento, porque no perjudica  
más a los Puercos de Lomente y realizamos una o-  
bra de progreso nacional.

El Honorable Guerrero

Señor Presidente: He solicitado su palabra para manifes-  
tar mi apoyo y adhesión a la proposición del Honorable  
Placer, y me atrevo a hacerle de no estar de acuerdo con  
con algunos conceptos emitidos en favor de la carreta-  
ra de Cúcuta a Comacral, porque no he creído y  
no creo que la vía fundamental para las Provin-  
cias de Comacral y la que incorpora a la nacionalidad  
ecuatorial, en su totalidad, es la vía fundamental, está en  
realidad en Comacral, pero en otro punto de vista, en  
el otro lado, es decir, en el Puerto Marítimo de San Sa-  
borzo, allí acción es, pero apoyo decididamente para  
que el tiempo se acerque a las justicias de que una  
carretera de Cúcuta a Comacral, un ferrocarril, lo  
mismo, tal vez en esta sección, la salvación de una  
sección de la Provincia de Comacral está en este comu-  
no, y entonces se confirmará una vía más que para un  
na vía destinada al volumen de transporte de car-  
ga, no es una carretera, la que resuelve el problema,  
sino un ferrocarril; entonces las mismas deficiencias  
a veces que se notan en una carretera se notan una  
vía más para un volumen en la primera salida al mar,  
no a la ciudad de Comacral sino al Puerto Marítimo  
de San Saborno el más cercano a Panamá. Y este  
cabello, lo he recordado el Honorable Paredes que  
viene desde la época de Maldonado, desde mucho  
antes de Maldonado, hace casi trescientos cincuenta  
años. Tengo a la vista documentos significativos del  
Cabildo de San Saborno diez y ocho, así que el Cabil-  
do de Panamá da un nombre al Puerto de la Compañía

donde Jesús de Cristo para que peleara ante el  
Virrey del Perú para la pronta salida al mar.  
Pero apoyo entusiastamente la moción del Ho-  
norable Placa, como un medio que en el mo-  
mento actual labrar no se puede perder, pero  
como un argumento que más tarde serviría tal-  
vez de argumento poderoso para insistir una  
vez más en que el Poder Público ponga una  
mayor atención en la pronta terminación del  
ferrocarril a San Lorenzo.

El Honorable Guerrero

Señor Presidente: Quiera simplemente manifes-  
tar que las impresiones que tengo de los datos  
en la carretera a Cameraltán, tienen en un cer-  
to aspecto muchísimas finalidades, una de ellas  
es el aumento de la producción, así como se  
pueda convenientemente modular que no es la descapitaliza-  
ción aparente que hasta ahora tiene el Ferrocarril  
Lamentable, porque tenemos oportunidades para captar  
tal vez mejor, luego hay que tener en conside-  
ración la importancia de la carretera a Cameral-  
tán ya que mediante ella se fomenta la industria  
nacional. No hace falta anunciar muchos exo-  
nismos ya que estos los han contemplado los

Honorable Legisladores que me han precedido  
en las palabras, solamente me permito indicar  
que mi apoyo es decidido a la Honorable Pla-  
ca, y recalcar que si no damos esta cantidad  
se habrán perdido los esfuerzos hechos hasta  
aquí. Creemos que terminará esa carretera por  
no poder aprovechar esa sección.

El Honorable Porja del Alcazar

Señor Presidente: Su decidido apoyo a la mo-  
ción presentada por el Honorable Placa, por  
tanto caso que por el sistema de Panamá de

fomento, no va en soluciones ningunos problemas de fomento agrícola, sino el problema de la desocupación, porque se van a crear cargas. Y en tratándose de una obra de fomento vital importante como es la carretera de Comercaldos, hay que darle todo el apoyo necesario ya que esto significa riqueza nacional.

El Honorable Señor Senador:

Señor Presidente Como representante de una de las provincias abandonadas, quiero que no terminase esta discusión, sin expresarle al Senador Plaza la profunda solidaridad que debe sentir un representante de una provincia en iguales condiciones que Comercaldos. Yo soy un ardiente defensor de estas zonas para los Tránsito Tránsito de Comercaldos, pero cuando se trata de un caso como el que se ha planteado al Honorable Plaza, cuando se trata de una obra como la que se va a realizar, que van a Pichincha con Comercaldos, yo voy a hacer una excepción y por esta vez voy a votar en favor de la moción Ciro, realmente, que el fomento de producción no solamente se reduce al crédito que se pueda dar a los agricultores, es un problema mucho más complejo, es un problema en el que entran en función otros factores: el problema de la distribución de tierras, el problema de las carreteras, porque son las carreteras, son las vías de comunicación, es imposible sacar los productos, y una serie de causas más que me abstenso de enunciar. Quiero, simplemente, complementaria mi idea manifestando que en realidad es una buena plaza, un plaza completo para fomentar la riqueza de la nación, es el cuarenta de la producción agrícola, jamás podría dejarse de considerarse sin primar también las vías de comunicación como uno de los factores principales para el fomento de la riqueza del país. Por todos estos motivos es que he apoyado la moción del Honorable Plaza. Pero me resta decir

algo con toda sinceridad, toda más valiosa que a  
beneficiarse de la idea o proyecto de algo terminado  
y mientras que el Honorable Sr. Senador Plaza pro-  
puso su moción a favor de la carcelera de su  
provincia, yo tenía la firme intención de con-  
tribuir con mi voto en la forma más desinte-  
resada, pero ahora que el Honorable Plaza  
ha admitido que solamente sea el cinco por cien-  
to destinado para su carcelera y que el Honora-  
ble Saad nos ha demostrado con absoluta cla-  
ridad y mediante unas cifras numéricas, como  
con esta pequeña aliecueta del convenio se con-  
ta se pueda atender a una obra de importancia  
como es esta carcelera nacional, sin desmejorar  
la situación económica futura de los comercios  
mercantiles, sino al contrario, para un progreso de  
capitalización a este Banco por la situación  
proponer, una vez que se oye la probación  
del Honorable Plaza, el que un cinco por ciento  
se asigne a una obra que tiene las mismas ca-  
racterísticas que la Quito-Cameralana, la carre-  
tera Unión-Lasojé, una obra nacional de interés  
nacional. El Honorable Saad ha mencionado entre  
aquellas cinco obras vitales para el país que ha-  
bían sido consideradas con la Confederación de  
Trabajadores del Ecuador. No me quiero en esto  
ningún afán localista, ningún afán provinciali-  
sta, es una obra de interés nacional, profun-  
damente nacional, que vincula y le da for-  
ma orgánica a la que se llama Distrito Gua-  
yaquilino, contemplada desde un punto de vista  
estratégico, como pueden certificar los señores  
militares aquí presentes, es de toda convenien-  
cia esta carcelera, es de importancia im-  
portante estratégica, esta obra nunca fallar se demar-

tas ya en una forma abstrusa durante los últimos acontecimientos internacionales. Esas, pues, habrán demostrado de esta manera la justicia de mi pedido y que no se trata de un aprovechamiento mezquino sino de algo elevado de un afán patriótico, y yo quiero que se estime en esta forma mis palabras, y deso planteadas esta proposición para que sea discutida.

Se discutió la moción del Honorable Colón Larraín.

El Honorable Gilbert

Señor Presidente: Quiero manifestar al Honorable Senador que pocas personas están más interesadas que yo en la capitalización de los Bancos de Comercio, porque de ella depende la vida agrícola y de manera especial la producción azucarera. Me represento precisamente al Honorable Senador y me urge en mi conciencia el deber de hablar en este sentido, y deberé defender a los Bancos en este momento si mi conciencia no me decepciona al considerar la modificación propuesta. Estoy de acuerdo en el mismo propósito de la producción exportable. Se pensaba que esta obra, con dos millones de sucres que ya han sido asignados en el Presupuesto Nacional, podría ser necesaria y podría hacer un empréstito hasta por ciento cincuenta millones de sucres con la cual podría realizarse la carretera, pero una obra, una carretera, no es financiable, no tiene inversionistas porque no están garantizadas, es una distribución que se da a muy largo plazo; es verdad, por otro lado, que la agricultura necesita de préstamos, no préstamos pequeños ni con plazos ridículos de cinco meses como solamente se favorece el comercio y se favorece la agricultura la cual necesita de préstamos fuertes y a largo plazo; trataremos de ver cómo llegar a ella, pero he pensado, a pesar de estas objeciones, debemos apoyar la moción. Hubo un verdadero fervor patriótico hace veintidós años con la unión de la generalidad con el interior de

un republicano, entonces se dice que Guayaquil es a  
opuesto a esta obra, pero esto no es así, ya que mu-  
cha hemos tenido regionalismos ni egoísmos, entonces  
sentimos lo mismo que toda la República; nues-  
tro patriotismo se buscaba la necesidad de unir a los  
moralistas con el interés de la República, lo mismo  
se dijo cuando se trataba de obras de Manabí; es-  
tamos listos a hacer pedidos cuando vemos el me-  
joramiento de una u otra provincia de la Repú-  
blica, y que mas nos puede llegar al efecto de e-  
sualterarnos que las necesidades de la Provincia  
de El Oro a la cual siempre se le consideraba  
como la más urgente de ser favorecida u era provin-  
cia los dolores sufridos por la invasión del ene-  
migo. Eso, pues señor Presidente, que con estas obser-  
vaciones y, sobre todo, pensamos que la producción  
agraria va a ser apoyada no solamente por los  
Bancos del Comercio sino por el noventa por  
ciento del producto de los cinco sucres por el Burgo  
están destinados al Instituto de Fomento de Producción,  
que se se entienden en funciones social y en  
un concepto de sincero patriotismo y en un interé-  
sido de producción, si se quiere un poco de marca im-  
mortal de burocracia que se está produciendo sobre  
ella, entonces el Instituto del Comercio para la pro-  
ducción también hará un aporte enorme de bene-  
ficio a la producción agraria, estoy por la mo-  
ción propuesta.

El Presidente declara cerrada la discusión.

El Honorable Heredia Crespo pide se reabra la  
discusión, y como la Honorable Cámara acep-  
ta el pedido, continúa la discusión.

El Honorable Solano.

Señor Presidente. Me parece muy conveniente que  
que notáramos las razones del Honorable Plaza, por



cuando su proposición ha de ser unida meditando des-  
de razones otras.

El Honorable Heredia Crespo:

Señor Presidente: Veo muy conveniente que la moción del  
Honorable Plaza sea unida a las del Honorable Colón  
González Estigarribia ya como cosa resuelta el que se destina  
el diez por ciento para importantísimas obras de Esme-  
raldas, fidei señor Presidente que los Honorables Sena-  
dores reflexionen un poco sobre la importancia de la  
carretera Guayrá - Itapúa, todos conocemos la trágica in-  
vasión del río y el novísimo suaranta y uno por  
falta de carreteras, y esa carretera está ya casi veinti-  
do años trabajándose, y la producción aumentará  
considerablemente con la construcción de esta carre-  
tera sus habitantes al Honorable Sr. D. hicieron le-  
vantar una misma hora rogar al Honorable Senado  
abierta la moción por el Honorable  
Colón Estigarribia - Si Honorable Heredia Crespo solicita se  
mantenga el diez por ciento pedido por el Honorable  
Plaza sea dividido en dos partes, así: cinco por ciento  
para la carretera Guayrá - Esmeraldas y cinco por  
ciento para la carretera Guayrá - Itapúa, y eleva como  
moción modificatoria este particular.

En discusión esta última moción:

El Honorable Guerrero:

Señor Presidente: Yo quiero llamar la atención de la  
Honorable Cámara sobre esta modificatoria propues-  
ta. Solo que están un poco cansados, pero están son  
altos asuntos de la Patria que temo que se tratan  
con toda perseverancia. Sea que propone el Honora-  
ble Senador Representante de El Oro, es algo que tie-  
ne que pasar en nuestro ánimo; es verdaderamente  
doloroso todo lo que tiene nos aconteció por no po-  
der acudir en auxilio de esa desmantelada guar-  
nición de esa desprovista y abandonada de El Oro. No fun-

de ser de mayor interés que otros caracteres, ya que  
no tenemos ninguno común que nos una. No  
quiero referirme a las aguas de las provincias  
que se pondrían en inmediatas evidencias con  
este común. Últimamente queda llamar la aten-  
ción a esta necesidad imprescindible e imme-  
diata de la construcción de este carácter, y por  
tuvimos las encargos e intervenciones de que una  
buena y fuerte construcción en Guinaca no pu-  
da involucrarse por falta de una de comunica-  
ción y de su belleza sino el resultado de la  
ferencia de Rio de Janeiro, y la mediación  
habría podido hacerse en una forma mucho  
mas favorable para nosotros.

El Honorable Paredes

Señor Presidente: Voy a aceptar la nomenclatura  
de las naciones del Honorable Paredes, en favor  
de las Provincias de El Oro, y ruego se vote ya  
por cuanto ha sido suficientemente discutido.

La Presidencia manifiesta no poder hacer si que  
por varios Honorables Senadores se han esti-  
citado la palabra.

El Honorable Miranda

Señor Presidente: Las exposiciones de mis Hono-  
rables colegas no hacen sino revelar la crítica  
situación económica del país. Pocas veces co-  
mp hoy se ha puesto el espíritu de responsa-  
bilidad administrativa de los legisladores más a  
fuerza, y sobre esto hay que meditar profundamen-  
te, pero que esto quiera decir mi oposición al pro-  
blema que se ha tratado hoy, pero no está contem-  
plando el problema económico desde otro punto  
de vista que también nos revela la tragedia  
nacional. Las exposiciones del Honorable Colón  
Miranda por su ferocidad, las del Honorable

Yo me voy con el sujeto del Honorable Flaco por las su-  
yas, me han hecho pensar en la justicia de sus re-  
clamaciones, y yo como Representante de la Provin-  
cia de Los Rios no puedo permanecer en silencio  
ante las necesidades vitales de mi provincia. Na-  
da hemos dicho nosotros de nuestras riquisimas ex-  
portaciones de cacao que está abandonada, el pro-  
blema cacautero es el problema hágico, el que depende  
de la vida económica del país, nunca tendremos equi-  
lismo en dicho país que la Provincia del Guayas es vitali-  
sima en su explotación, y no debemos desconocer  
que el gran porcentaje de exportación está forma-  
do por la Provincia de Los Rios, y el mismo Honorable  
Congreso debe tener presente las justas razones que tie-  
ne para hacer que en su provincia se ha-  
ga justicia, y yo, como Representante, tengo que decir  
que también para la vida el Honorable Congreso  
debe tener en justicia, que que mi provincia es  
una de las más elevadas de la República, y por en-  
to que solicito que en cuando se aprueba la petición  
del Honorable Flaco también se contemple la vida  
en la que dado se de un porcentaje para la Pro-  
vincia de Los Rios.

El Honorable Castillo

Leonor Presidente es muy laudable la petición del Ho-  
norable Flaco y es natural que cada cual tiene que  
cumplir con sus deberes honorables, tanto de ciudad-  
adano como de Legislador. Se pide una carretera, stan-  
y otros, pero, siempre, me hacia una pregunta, la Provin-  
cia de Loja pertenece o no pertenece al Ecuador?  
Es una de las provincias más olvidadas que no tiene  
sino que satisfacer impuestos y nada más, debemos  
tender nuestras miradas de la altura del Condor al  
Pichincha para que este siempre unida la nación ec-  
uatoriana. Honorable Flaco esta denuncia ante el Congreso ec-

ma lejano, como subratu, como legislador, si no  
podemos ahora remedio, más tarde serian funes-  
tas las consecuencias para el comercio y economia.  
Tomas de los letrados del sur. Por este supe encua-  
recidamente como en cuenta el Congreso lo im-  
prescindi. Se de la construcción de la carretera.  
Lojos-kamocai Lojos todo tambien se incluya un  
porcentaje para esta carretera.

El Honorable Colon Perumo

Señor Presidente en vista de que no han sido lo-  
maides mis palabras en sus debates en sesión, se  
tira mi proposición con la que no es aceptada, pa-  
ra que solamente se vote por esta proposición.  
La Presidencia manifiesta a los Honorables se-  
ñalantes que surden hace mucho tiempo como  
cuando se haya terminada el debate de la mo-  
ción modificatoria presentada por el Hono-  
rable Heredia Crespo.

El Honorable Heredia Crespo

Señor Presidente: Aunque el Honorable Colon Pe-  
rumo acaba de retirar su proposición, yo a la  
retiro y la acepto, a fin de que se vote el cinco  
por ciento para la carretera a Esmeraldas y  
el cinco para la de Guán-Pasaya.

El Honorable Ruiz Calisto

Señor Presidente: Quiero manifestar que siendo  
los razonamientos y la modificatoria hecha de  
que sea solamente el cinco por ciento para la  
carretera a Esmeraldas y siendo la exposición  
del Honorable Saad, estoy por la moción, siem-  
pre y cuando se cumpla lo que el Honora-  
ble Saad ha expuesto.

La Presidencia cierra la discusión y dispone  
se vote por partes así:

Primeramente el cinco por ciento para la carretera Qui-

primero - Esmeraldas - Se aprueba -

Segundo - El cinco por ciento para la carretera Biron -

Pasaje - Se aprueba -

La Presidencia declara terminada la sesión a la una y diez minutos de la tarde y convoca a nueva sesión para las cuatro del mismo día.

El Presidente de la Honorable  
Cámara del Senado

El Secretario de la Honorable  
Cámara del Senado